



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado:	05030102021-01025-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el Despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se declare terminada la solicitud aprehensión del vehículo de placa IOR146, en razón a que la propietaria del vehículo realizó el pago de la obligación, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas IOR146, de propiedad y tenencia de DANNY GARCES WELDER con la cédula de ciudadanía 8.033.525, adelantado por BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Oficiar a JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN, comunicándoles la cancelación de la aprehensión y la terminación del proceso.

TERCERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c575d81675b94ea056914f61374ad0ca2f9e01108b971ec07e42b8fa518014f2**

Documento generado en 23/03/2022 10:21:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>